

PUMBI, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 652/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Isabel Colleldemont Rubio y Lourdes Relats Serra contra Pumbi, S. L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 16 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 30.177 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—66.766.

**REPARTOS Y DISTRIBUCIONES
BIZKAIA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 109/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alberto Jackson González, doña María-Begoña Agudo Carrasco, doña Gloria Fuentes Rodríguez, don Javier García Badiola, doña Valentina Rodríguez González, doña Pilar Romera Lago, don Luis-Manuel Cortés Vélez, don Esteban Arriola Gil, doña María-Nieves Jackson González, don Igor Legarreta Aguirre, don Guillermo Terán Gamez, doña Mariluz Barallobre Freire, doña Isabel Romera Lago, doña Margarita Oti de Pablo, don José-abel Pérez del Valle y don Luis-Alberto Relloso García, contra la empresa «Repartos y Distribuciones Bizkaia, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Repartos y Distribuciones Bizkaia, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 1.829,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiaran García.—66.542.

**RESTAURANTE BRASERÍA
TERRAMAR, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1513/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mohammad Afzal Raja contra la empresa Restaurante Brasería Terramar, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Restaurante Brasería Terramar, S. L., en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 4.002,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—66.402.

**RESTAURANTE Y SERVICIOS
QUIM FOX, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1344/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Carlos García García contra la empresa «Restaurante y Servicios Quim Fox, S.L.», sobre despido se ha dictado auto de fecha 10 de octubre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 15.973,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—66.762.

RODRÍGUEZ Y ZABALA, S. L.*Edicto*

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 25/2005, dimanante de autos número 438/04, a instancia de don Daniel Durán Rivero, contra Rodríguez y Zabala, S. L., en la que con fecha 14 de diciembre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Rodríguez y Zabala, S. L., con CIF B-41867219, en situación de insolvencia por importe de 4.855,66 euros de principal, más la cantidad de 971,13 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—66.408.

**SANTANDER INTERNATIONAL
DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal***Emisión de obligaciones ordinarias serie 26 enero 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 26 por importe nominal de treinta millones (30.000.000) de euros que corresponden a un total de seiscientos(600) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 28 de diciembre de 2005, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Se entenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 9 de enero de 2006.

Interés: Desde el 9 de enero de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable semestralmente, pagadero por semestres vencidos, los días 9 de enero y 9 de julio de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará por el agente de cálculo mediante la multiplicación de (i) el tipo de interés Euribor a seis me-

ses más un margen del 1,21 por cien; por (ii) el cociente que resulte de dividir (a) el número de días hábiles en Londres, comprendidos en el período de observación, en que el tipo de interés USD Libor a tres meses cotice entre el 0 por cien y el 7 por cien (como numerador), entre (b) el número de días hábiles en Londres comprendidos en el período de observación de que se trate (como denominador). Los términos precisos sobre fijación del tipo de interés y los restantes relativos a la emisión se recogen en la escritura de emisión.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a enero de 2016, sin perjuicio de lo anterior, el emisor tendrá la facultad de amortizar anticipadamente las obligaciones en su totalidad, pero no una parte de ellas, inicialmente en la fecha de pago de interés correspondiente a enero de 2008 y en cada fecha de pago de interés posterior, hasta e inclusive la fecha de pago de interés correspondiente a julio de 2015 (en lo sucesivo cada una de ellas, una «Fecha de amortización opcional») notificándolo a los tenedores de obligaciones con al menos cinco días hábiles en Londres y TARGET de anticipación a la fecha de amortización opcional.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 2 de enero de 2006.—Antonio Torío Martín-Consejero.—88.

**SERVICIOS GENERALES PARA LA
EMPRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2005 acordó reducir el capital social en la cifra de treinta mil euros (30.000 €), quedando fijado el capital social, tras la reducción en la cifra de treinta mil ciento veinte euros (30.120 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, y mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de treinta euros y seis céntimos (30,06 €) a quince euros y seis céntimos (15,06 €), y como consecuencia de la reducción del capital social por debajo del mínimo legal su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, conservando la misma personalidad jurídica. En el domicilio social a veinte de diciembre de 2005.

Albal, 23 de diciembre de 2005.—La Administradora única, María Vicenta Navarro Gamón.—66.819.

**SEVEN COFFEE IBÉRICA, S. L.
(Sociedad absorbente)****SEVEN COFFEE BCN, S. L.
Unipersonal****SEVEN COFFEE TGN, S. L.
Unipersonal****SEVEN COFFEE VCL, S. L.
Unipersonal****SEVEN COFFEE MADRID, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas